

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA. 2012-2015 SALA DE REGIDORES

H. CABILDO DE COLIMA, Presente.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC Regidores ING. PEDRO PERALTA RIVAS, PROFR. NICOLAS CONTRERAS CORTES, LICDA MINERVA JÌMENEZ HERRERA Y LIC. JUAN CARLOS GÒMEZ DÌAZ que suscriben el presente Dictamen, así mismo la LICDA. JOANA GUADALUPE MUÑOZ SALDIVAR, Síndico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los Artículos 42, 45 y 51, fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 105, 106 y 109 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante memorándum No.02-S-697/2013, de fecha 10 de junio de 2013, suscrito por el Secretario de este H. Ayuntamiento el LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES, y turnado a ésta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, se remite el desglose de gastos que han de ser utilizados en el certamen de la elección de la Reina del Municipio de Colima 2013.

SEGUNDO.- Que mediante el memorándum citado anteriormente, y suscrito por el LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES, en su calidad de Secretario del H. Ayuntamiento a turnado a esta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal petición para que se autorice el pago de los gastos que habrán de ser erogados con motivo de la Elección de la Reina del Municipio de Colima 2013, la cual participará en el Certamen de la Feria de Todos los Santos 2013, en su edición LXXVI, los cuales ascienden a la cantidad de:--------\$57,150.00 (Cincuenta y Siete Mil Ciento Cincuenta Pesos 00/100 M.N.). Sin considerar el premio que se le otorga en 12 mensualidades de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS), cada una a la candidata que resulte ganadora.

TERCERO.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de junio del presente año, se aprobó por unanimidad el Dictamen elaborado y presentado por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte en el que se autorizó la Convocatoria correspondiente al Certamen para la Elección de la Reina del Municipio de Colima 2013, presentada por el Director de Cultura, Educación y Deporte, LIC. JOSÉ BENITEZ OCHOA.

Jelen

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA. 2012-2015 SALA DE REGIDORES

no que anexo al Memorándum de Secretaria referido en el considerando Primero del este Dictamen, se encuentra Oficio No. 02-S-DCED-208/2013, suscrito por el citado Director de Cultura del H. Ayuntamiento de Colima, en el cual informa que relativo al Certamen para elegir a la Reina del Municipio de Colima 2013, la convocatoria correspondiente fue emitida el día sábado 15 de junio, cerrándose la inscripción de participantes el día lunes 24 de mismo mes.

Y que el certamen para elegir a la Reina del Municipio de Colima 2013, misma que nos representará en el Certamen de la Reina de la Feria de Todos Los Santos Colima 2013 en su edición LXXVI, se llevará a cabo el viernes 5 de julio a las 20:00 horas en el auditorio de la Sección 39 del SNTE.

CUARTO.- Que esta comisión para poder determinar con base en lo anterior consultó con la Tesorera Municipal si existían recursos económicos suficientes para realizar la erogación solicitada, y manifestó éste que sí los hay para tal efecto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, conjuntamente con la Síndico Municipal, someten a consideración de ese H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza el desglose de los gastos que habrán de ser erogados con motivo de la Elección de la Reina del Municipio de Colima 2013, la cual participará en el Certamen de la Feria de Todos los Santos 2013, en su edición LXXVI, los cuales ascienden a la cantidad de:-----\$57,150.00 (Cincuenta y Siete Mil Ciento Cincuenta Pesos 00/100 M.N.)

SEGUNDO.- Notifíquese al Tesorero Municipal, lo aquí acordado, con el fin de que se realice el trámite correspondiente.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, el día 26 del mes de junio del año dos mil trece.

LA COMISION DE HACIENDA MÚNICIPAL

NG. PEDRO PERALTA RÍVAS

Regidor President

LICOA! MINERVA JIMENEZ HERRE

Regidor Secretaria.

PROFR. NICOLAS CONTRICKAS CORTÈS.

GOMEZ DIAZ. Regidor/Secretario.

Sindico Municipal.

Regido Becretario.

"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEÓN, PRIMERA GOBERNADORA DEL PAIS"

PROF. GREGORIO TORRES QUINTERO NUMERO 85, 20L. CENTRO, COLIMA, COL. 316 38 62.

SHR*

LICDA JOANA GI

LIC. JUAN ČAŘĽ

LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORELES Secretario del H. Ayuntamiento Presente.

En alcance a la información que me permití hacerle llegar sobre el Certamen para elegir a la Reina del Municipio de Colima 2013, informo a usted que la fecha para emitir la convocatoria correspondiente, será el próximo sábado 15 de junio, cerrándose la inscripción de participantes el día lunes 24 de este mismo mes de junio.

Así mismo, le reitero que la fecha del certamen para elegir a la Reina del Municipio de Colima 2013, quien nos representará en el Certamen de la REINA DE LA FERIA DE TODOS LOS SANTOS COLIMA 2013 en su edición LXXVI, se llevará a cabo el próximo viernes 5 de julio, a las 20:00 horas, en el Auditorio de la Sección 39 del SNTE.

Agradeciendo de antemano su favorable intervención, para la debida aprobación del H. Cabildo, así como la obtención de los recursos solicitados, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo, No Reelección.

Colima, Cotima, a 11 de junio de 2013.

EL DIRECTOR DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

LC. JOSE BENITEZ OCHOA.

DIRECCION DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTS

> C.c.p. Archivo.-JBO/glc**

> > DIRECCIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE.

Nicolás Bravo s/n, Centro, Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 312-3898 y 312-8873 "2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MTRA. GRISELDA ÁLVAREZ DE LEÓN. PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS".



Q

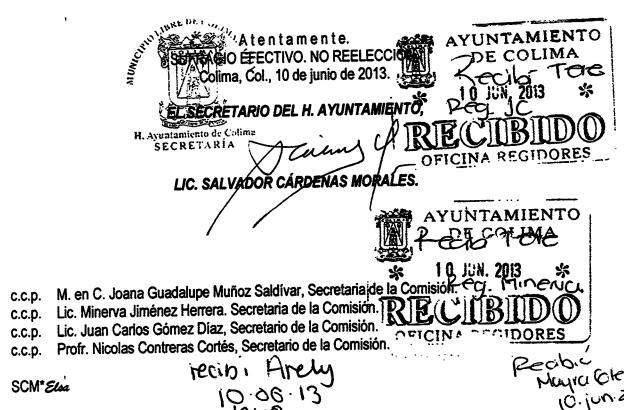
MEMORANDUM Nº S-697/2013

ING. PEDRO PERALTA RIVAS,
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,
Presente.

Con motivo de la Elección de la *Reina del Municipio de Colima* la cual participará en el certamen de la *Feria de Todos los Santos 2013*, en su edición LXXVI, remito a usted el desglose de los gastos, mismos que habrán de ser erogados por el motivo antes descrito, los cuales ascienden a la cantidad de: \$57,150.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), sin considerar el premio que se le otorga en 12 mensualidades de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS) cada una, a la candidata que resulte ganadora.

Lo anterior para que la Comisión que usted Preside, emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



2013, Año del Centenario del Natalicio de la Maestra Griselda Álvarez Ponce de León, Primera Gobernadora del País

GASTOS DE LA ELECCIÓN DE REINA DEL MUNICIPIO DE COLIMA Y EN EL CERTAMEN DE LA FERIA DE TODOS LOS SANTOS COLIMA 2013, EN SU EDICIÓN LXXVI

- 1.- Escenografía, ramos de flores para las participantes, Corona para Reina, otro gasto no Previsto (\$5,000.00)
- 2.- Pago a coreógrafo de las candidatas (\$10,000.00)
- 3.- Apoyo a la candidata para el certamen de la Feria de todos Santos Colima 2013, en su Edición LXXVI (\$30,000.00)

Desglosándose en:

ASTOS DE LA REINA

Comidas, Ropa, tenis, transporte, accesorios, zapatillas, maquillajes, peinados y lona para el certamen con la foto de la candidata y logo del Ayuntamiento.

GASTOS PARA LA PORRA

Compra de matracas, silbatos, globos, aplaudidores, serpentinas, pago de transporte para la porra y playeras para la porra.

- 4.- Premio para la candidata \$24,000.00 que será en 12 mensualidades, de \$ 2,000.00 C/U.
- 5.- Visita de las 10 candidatas a Reina de la Feria de todos los Santos 2013, al Municipio de colima (\$5,000.00)

(PROPUESTA)

- Recepción de bienvenida de candidatas.(presidencia municipal)
- Evento de Presentación de candidatas. (jardín libertad.)
- Cena para comité pro-Reina y candidatas (patio de la presidencia municipal)
- presente del municipio de colima.
- 6.- Pago de inscripción al IFFECOL para Cubrir la cuota de gastos de vestuario y accesorios Para diversas presentaciones la cual es de \$ 7,150.00 (Siete Mil Ciento Cincuenta Pesos 00/100 M.N)